



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 3022/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0004447, Ent. N° 4512/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Intendencia de Colonia, relacionadas con la Licitación Pública N° 8/2020 para la explotación y mantenimiento de la terminal Departamental e Interdepartamental de ómnibus de la Ciudad de Colonia de Sacramento;

RESULTANDO: 1) que la Junta Departamental en sesión de fecha 27/08/20 y por mayoría absoluta de votos autorizó la Intendencia de Colonia a otorgar la "Concesión para la Explotación y Mantenimiento de la Terminal departamental e interdepartamental de ómnibus de la ciudad de Colonia del Sacramento" por el término de 10 años, al adjudicatario resultante del llamado de referencia;

2) que el Ejecutivo Departamental, por Resolución N° 577/021 de fecha 04/08/21, dispuso adjudicar a la firma Terminal Colonia G.I.E la licitación de referencia, por un canon mensual de \$163.857 ajustado según el procedimiento establecido en el art. 28 del Pliego, y un plan de inversiones estimadas de U\$S 110.000 libre de impuestos y leyes sociales;

3) que este Tribunal, en Sesión de fecha 27/10/2021, acordó observar el procedimiento porque el sistema de evaluación previsto en las Bases no se ajustó a lo preceptuado por el artículo 48 del TOCAF;

4) que el Intendente, por Resolución N° 1004/021 del 23/11/2021, dispuso reiterar aduciendo que es necesario continuar con el procedimiento de adjudicación;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: que tratándose de la percepción de un canon, no resulta de aplicación lo dispuesto por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República ni el artículo 114 del TOCAF, normas previstas para las hipótesis de reiteración de gastos o pagos, los cuales no se pueden extender de forma analógica para los casos de ingresos para la Administración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Estar a lo dispuesto en sesión del 27/10/2021.
- 2) Comunicar a la Intendencia.

ag

Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General